



## **DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)**

Enero 2017

### **Operaciones de mercado**

*Modificación de la lista de agencias admitidas para participar en el programa de compras de valores públicos (PSPP)*

El 21 de diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno aprobó modificaciones a la lista de agencias emisoras de valores establecidas en la zona del euro admitidas en el PSPP. La lista actualizada puede consultarse en el sitio web del BCE.

*Aplicación jurídica de las decisiones del Consejo de Gobierno adoptadas el 8 de diciembre de 2016 en relación con el programa de compras de activos (APP)*

El 11 de enero de 2017, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2017/1 por la que se modifica la Decisión (UE) 2015/774 sobre un programa de compras de valores públicos en mercados secundarios, la Decisión BCE/2017/2 por la que se modifica la Decisión ECB/2014/40 sobre la ejecución del tercer programa de adquisiciones de bonos garantizados, la Decisión BCE/2017/3 por la que se modifica la Decisión (UE) 2015/5 sobre la ejecución del programa de adquisiciones de bonos de titulización de activos y la Decisión BCE/2017/4 por la que se modifica la Decisión (UE) 2016/948 sobre la ejecución del programa de compras de bonos corporativos. Los cuatro actos jurídicos, que aplican las decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno el 8 de diciembre de 2016 en relación con el APP del BCE, están disponibles en el sitio web del BCE y se publicarán en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

### **Sistemas de pago**

*Inicio de una consulta pública acerca de la modificación del Reglamento sobre los SIPS*

El 16 de diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno autorizó el inicio de una consulta pública relativa a un proyecto de reglamento del BCE por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 795/2014 sobre los requisitos de vigilancia de los sistemas de pago de importancia sistémica (Reglamento sobre los SIPS) y un proyecto de decisión sobre la metodología de cálculo del

importe de las sanciones por incumplimiento del Reglamento sobre los SIPS. El proyecto de reglamento modificativo incluye, entre otras cosas, diversas modificaciones relacionadas con la mitigación del riesgo de liquidez y la resistencia a ciberataques y asigna facultades adicionales a las autoridades competentes (por ejemplo, el derecho a realizar inspecciones *in situ* y a solicitar una investigación o una revisión independiente sobre determinados aspectos de un SIPS). La documentación sometida a consulta pública está disponible en el sitio web del BCE.

## **Consulta sobre legislación**

*Dictamen del BCE sobre las facultades del Česká národní banka para efectuar operaciones financieras*

El 15 de diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2016/60 a solicitud del ministro de Finanzas de la República Checa.

*Dictamen del BCE sobre un proyecto de ley belga relativo a la vigilancia de los procesadores de las operaciones de pago*

El 28 de diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2016/61 a solicitud del gobernador del Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique, actuando en representación del ministro de Finanzas.

## **Estadística**

*Orientación por la que se modifica la Orientación BCE/2014/15 sobre las estadísticas monetarias y financieras*

El 16 de diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2016/45 por la que se modifica la Orientación BCE/2014/15 sobre las estadísticas monetarias y financieras. La modificación tiene por objeto alinear los requerimientos para la presentación de datos bancarios consolidados con las normas técnicas elaboradas por la Autoridad Bancaria Europea e incluir los requerimientos de presentación para las distintas partidas del balance de las instituciones financieras monetarias y las estadísticas de tipos de interés. La Orientación está disponible en el sitio web del BCE y se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

## **Gobierno corporativo**

*Recomendación del BCE al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Bank of Greece*

El 22 de diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación BCE/2016/46 al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Bank of Greece. La Recomendación se ha publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y está disponible en el sitio web del BCE.

## **Supervisión bancaria**

*Cumplimiento de las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) relativas a la comunicación con los auditores*

El 5 de enero de 2017, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a una propuesta del Consejo de Supervisión de notificar a la ABE la intención del BCE de cumplir antes del 31 de diciembre de 2017 las Directrices de la ABE relativas a la comunicación entre las autoridades competentes en materia de supervisión de las entidades de crédito y sus auditores (EBA/GL/2016/05) en relación con las entidades de crédito significativas sujetas a la supervisión directa del BCE.